



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02340692- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN DE DOS (2) CARGOS “SUBJEFE DE ZONA SANITARIA (SZJ)” -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02340692- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la creación e incorporación a la Jefatura de Zona Sanitaria IV, dependiente de la Subsecretaría de Salud, de dos (2) cargos de “Subjefe de Zona Sanitaria (SZJ)”, a partir de la firma de la norma;

Que el objetivo de dicha creación es conformar y desplegar líneas de trabajo con un equipo de gestión zonal, que permita una gestión colegiada que brinde respuestas a las necesidades zonales;

Que los mismos contribuirán en el ordenamiento de cada Área programa de la Zona Sanitaria, y así acompañar a los equipos en la planificación de estrategias y acciones con la lógica propia de la Atención Primaria de la Salud, garantizando el acceso a los recursos necesarios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que los cargos directivos, se encuentran excluidos según el Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3118, y se reglamenta mediante Decreto N° 696/18, rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, donde se determinan las bonificaciones que se deben otorgar por responsabilidad funcional de conducción;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la norma, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, los cargos que a continuación se consignan, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido por Decreto Reglamentario N° 696/18 y rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, quedando vacantes hasta su próxima cobertura:

Efector	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto por Decreto N° 696/18 rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN
Jefatura Sanitaria IV Zona	1	SZJ	Subjefe de Zona Sanitaria “Área Programa”	A confirmar	0,6258 % Relación sobre el PF5
Jefatura Sanitaria IV Zona	1	SZJ	Subjefe de Zona Sanitaria “Asuntos Hospitalarios”	A confirmar	0,6258 % Relación sobre el PF5

Artículo 2º: El gasto que demande la implementación de la presente norma será Imputada con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 06 – PRG.31 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 -Ppal.29 y 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las Adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.